

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1303-2021

1303-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,395.4
Muestra Auditada	68,927.1
Representatividad de la Muestra	70.8%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 97,395.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 68,927.1 miles de pesos, que significaron el 70.8% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Sonora (SEDESSON), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Sonora, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Se cuenta con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. En el último ejercicio fiscal se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SEDESSON del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEDESSON en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las

actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 97,395.4 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Sonora para el FISE del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora realizó pagos improcedentes con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 798.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin que se generara un perjuicio al fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 297/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, realizando pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera los recursos a alguna cuenta bancaria de éstos.

Integración de la Información Financiera

5. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Hacienda, registró los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra aleatoria de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por

internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Gobierno del estado de Sonora dispone de un manual de contabilidad y efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Sonora recibió recursos por 97,395.4 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 99.7 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 97,495.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 13.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 97,508.6 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 96,041.2 miles de pesos y pagó 78,173.1 miles de pesos, lo que representó el 98.5% y el 80.2%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 95,367.8 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	33	32,502.4	27,620.2	32,417.8	33.2		
Alcantarillado	25	34,841.1	29,670.7	34,395.8	35.3		
Mejoramiento de vivienda	181	28,560.9	20,745.4	28,417.4	29.2		
Subtotales	239	95,904.4	78,036.3	95,231.0	97.7		
Otras inversiones							
Gastos indirectos		136.8	136.8	136.8	0.1		
Subtotales		136.8	136.8	136.8	0.1		
Totales (A)	239	96,041.2	78,173.1	95,367.8	97.8		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		1,453.9	1,453.9	1,453.9	1.5	1,453.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados			17,868.1	673.4	0.7	673.4	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				13.5	0.0	13.5	0.0
Totales (B)		1,453.9	19,322.0	2,140.8	2.2	2,140.8	0.00
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		97,495.1	97,495.1	97,508.6	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Sonora.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 1,453.9 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 673.4 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 13.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Gobierno del estado de Sonora destinó 95,231.0 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el pago de 239 obras para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos del estado, que son medio y alto, y en zonas con pobreza extrema focalizada, donde se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras

corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	135	35,831.9	36.8
Inversión en municipios con los dos grados de rezago social más altos	11	12,748.9	13.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	93	46,650.2	47.8
TOTALES	239	95,231.0	97.7

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del estado de Sonora, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según municipio e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior se concluyó que el Gobierno del estado de Sonora invirtió 35,831.9 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, dicho importe significó el 36.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

9. El Gobierno del estado de Sonora destinó 136.8 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.1% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para el pago de mantenimiento de vehículos operativos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con el fondo, de conformidad con lo señalado en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de una muestra de 37 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SEDESSON, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 12 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, 20 por licitación simplificada y 5 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, se entregaron las garantías correspondientes y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

11. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SEDESSON, realizó los procedimientos de adjudicación con números LPO-926009991-031-2020, LPO-926009991-023-2020 y LSO-926009991-007-2020 donde se licitaron cinco obras pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, en los cuales no se cumplió con los requisitos legales para la acreditación del licitante que fueron señalados en las bases de las licitaciones.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 304/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SEDESSON, formalizó la prórroga del periodo de ejecución en 19 contratos pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 mediante un instrumento denominado “Revalidación de Contrato”, documento que no resulta idóneo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, las revalidaciones de contrato fueron sustentadas con solicitudes de suspensión de las obras presentadas por los municipios beneficiados con las obras; sin embargo, los oficios con que se solicita la suspensión de los trabajos de las obras número C-00075/0584, C-00075/0588 y C-00085/0279 fueron emitidos en días inhábiles sin que se proporcione justificación alguna, ni el acuse de recibido de los mismos.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SEDESSON, formalizó los convenios modificatorios de las obras pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 con número C-00075/0584, C-00075/0588, C-00085/0265 y C-00085/0266 en días inhábiles; asimismo, se constató que para la obra número C-00085/0271 se formalizó el convenio modificatorio en fecha anterior a la solicitud de la suspensión de la obra por parte del municipio, aun cuando dicha solicitud constituyó la justificación para emitir dicho convenio.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 303/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se realizó la verificación física a una muestra de 37 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 49,932.9 miles de pesos, que representan el 52.4% del total de recursos por 95,231.0 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SEDESSON, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en

operación; asimismo, se verificó que los contratistas amortizaron la totalidad de los anticipos otorgados.

15. El Gobierno del estado de Sonora no realizó obras públicas bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. El Gobierno del estado de Sonora no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Gobierno del estado de Sonora implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

18. El Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero y las metas de los indicadores de desempeño, los cuales fueron publicados en la página de internet del estado.

19. El Gobierno de estado de Sonora reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Gobierno del estado de Sonora envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, ni con el número de proyectos reportados y autorizados.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 302/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,927.1 miles de pesos, que representó el 70.8% de los 97,395.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Sonora comprometió el 98.5% y pagó el 80.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 97.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que realizó pagos improcedentes con recursos del fondo que posteriormente fueron reintegrados, se presentaron deficiencias en los procesos de licitación y formalización de convenios modificatorios y no existe congruencia entre la información del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que aun cuando el Gobierno del estado de Sonora entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, la información reportada no es congruente con lo reportado a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Sonora destinó el 33.2% de los recursos pagados a obras de agua potable, el 35.3% a alcantarillado, el 29.2% a mejoramiento de vivienda y el 0.1% a gastos indirectos,

con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Sonora.